



1 de octubre de 2015

Hon. Ramón Luis Nieves  
Presidente  
Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones  
El Capitolio  
Apartado 9023431  
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

**Re: Resolución del Senado 125**

Señor Presidente:

Comparece la Cámara de Comercio de Puerto Rico (“CCPR”), por conducto de la licenciada Eunice S. Candelaria, Asesora en asuntos legales y legislativos de la CCPR. Acusamos recibo de su solicitud a comparecer a Vista Pública que nos remitiera el 22 de septiembre de 2015, en relación a la Resolución del Senado 125. Mediante dicha Resolución, se le ordena a la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (“Comisión”) realizar una investigación continua sobre la situación de la banca y las industrias de las telecomunicaciones y de los seguros en Puerto Rico con el fin de fiscalizarlas y de promover su desarrollo. Específicamente, esta Comisión se encuentra en un proceso de revisión sistemática, objetiva e integral de las operaciones, rendimiento, historial y resultados de PrepaNet en el mercado local de las telecomunicaciones en Puerto Rico.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el comercio y la industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Sus esfuerzos van dirigidos a adelantar el progreso humano fomentando un clima económico, político, tecnológico y social favorable al desarrollo de la empresa privada y consecuentemente a la prosperidad de la comunidad en general.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico tiene como misión fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Además, fomentará el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida para todos. Los elementos de nuestra misión son claves para promover el progreso de la Isla. Es a través del fortalecimiento de la empresa privada que se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos.

En la Cámara de Comercio se considera que el Gobierno no debe desarrollar actividades de producción o servicios para sí o para particulares, a menos que se pruebe concluyentemente que la entidad económica privada no puede ofrecer estos mismos productos o servicios a un costo y condiciones más favorables que el gobierno. Aún en estos casos, estos servicios deben ofrecerse de forma provisional hasta que se pueda fomentar un clima empresarial que pueda competir de forma favorable con la empresa gubernamental.

Recientemente la Oficina de Gerencia y Presupuesto ha firmado un contrato de servicios y equipos con la compañía Consolidated Telecom of Puerto Rico, LLC t/c/c/ Conso Tel of Puerto Rico, LLC h/n/c On Net Fiber Powered Networks (OnNet). La misma, según descrita en el contrato # 2015-000054, es una compañía de responsabilidad limitada, organizada de acuerdo con las leyes del estado de Delaware, con autorización para hacer negocios dentro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El propósito de dicho contrato es que la compañía contratada brinde mayor ancho de banda y una mejor infraestructura de telecomunicaciones que brinde redundancia a nivel de las agencias centrales para la comunicación de datos de la Red Interagencial. Dicho contrato fue otorgado sin mediar subasta u otro procedimiento de adquisición de bienes y servicios, tal y como lo disponen las leyes y reglamentos relacionados con el procedimiento de compras y adquisición de bienes y servicios no profesionales en la Rama Ejecutiva.

La CCPR entiende que ninguna agencia gubernamental debería de limitar la libre competencia en la participación de la empresa privada en la obtención de contratos gubernamentales. Es de todos conocido que las prácticas de sana administración pública dictan que los procesos de

adquisición de bienes y servicios sean llevados a cabo de manera ágil, eficiente, transparente y sean fácilmente auditables.

En la CCPR creemos en un mercado abierto de libre y justa competencia. Cualquier acción que vaya en contra de la libre competencia de los mercados y que pudiese considerarse monopolística debe de ser analizada por el Departamento de Justicia.

Es lamentable que las acciones llevadas a cabo por la Rama Ejecutiva sean en detrimento de las compañías de telecomunicaciones que hoy día le proveen esos servicios al Gobierno. Le exhortamos a esta Comisión que investigue hasta el mayor detalle de las acciones llevadas a cabo por el Ejecutivo.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestras recomendaciones y, como siempre, estamos en la mejor disposición de continuar laborando junto a esta Comisión en sus quehaceres legislativos.

Respetuosamente,

Dr. José Vázquez Barquet  
Presidente  
Cámara de Comercio de Puerto Rico